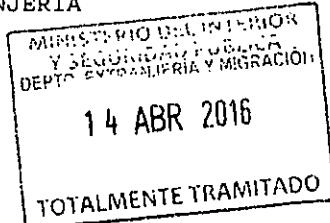


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6333075



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65459

SANTIAGO, 08 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jaime Isaac CARDOSA ROJAS RUN: 24.306.093-1
2. Doña Kiara Nicoll CARDOSA CARREÑO RUN: 25.003.937-9
3. Don Cristhian Wilfred FORERO CONTRERAS RUN: 24.943.647-K
4. Don Carlos Eduardo SANCHEZ MONTEZA RUN: 24.596.609-1
5. Doña Yureyma Noemi GALLEGOS GONZALES RUN: 24.578.807-K
6. Doña Lorena Alejandra GIMENEZ MENDOZA RUN: 24.944.002-7
7. Doña Fernanda DALONSO MONTEIRO RUN: 24.921.495-7
8. Doña Yorley Andrea DUARTE AYALA RUN: 23.574.041-9
9. Doña Rocio Elena CANAVIRI MAMANI RUN: 24.866.843-1
10. Doña Evangeline Luna CHOQUE CANAVIRI RUN: 25.210.639-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOC/CMB
[141] 08/04/2016

RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION